



RESOLUCIÓN N°: 620/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 “ADECUACIÓN DE OBRA EN EL EDIFICIO CONACYT”, ID N° 456389, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 19 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 “*Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT*”.

La Resolución N° 464/2024 de fecha 2 de octubre de 2024 “*Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 Adecuación de obra en el edificio CONACYT*”.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1129/2024, de fecha 3 de octubre de 2024, por importe de Gs. 500.000.000 (*Guaraníes quinientos millones*), correspondiente al PAC N° 456.389.

La comunicación del llamado en fecha 3 de octubre de 2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 “*Adecuación de obra en el edificio CONACYT*”, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 21 de octubre de 2024.

El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 1 de noviembre de 2024, contando con la presentación de ofertas de las empresas: *AYALA PERDOMO INGENIERÍA* de Víctor Julián Ayala Perdomo, *ECOSERVICE GROUP S.A.*, *Ubaldo Martin Britcz Flcitas*, *EN OBRAS* de Nelson Federico Segovia Azucas.

El Informe de Evaluación N° 15/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 “*Adecuación de obra en el edificio CONACYT*”, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a la empresa unipersonal *AYALA PERDOMO INGENIERÍA* de Víctor Julián Ayala Perdomo.

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, concordante con el Art. 83° del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 “*Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barón de Cevallos como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)*”, dependiente de la Presidencia de la República”.

Elaborado/UOC/AT

Verificado/AL/DM

Dr. Justo Prieto N° 223/2019, Asunción. Teléfono: (+595) 21 506 223 / 506 334

Lic. Alberto Torrez
Director UOC
CONACYT

Abg. Diego MICHES ACOSTA
Asesoría Legal
21 506 3657

www.conacyt.gov.py



RESOLUCIÓN N°: 620/2024

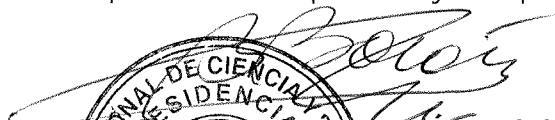
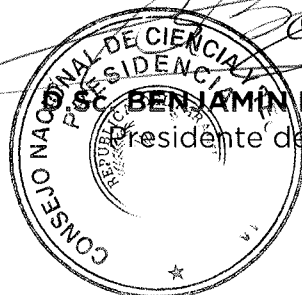
POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 “ADECUACIÓN DE OBRA EN EL EDIFICIO CONACYT”, ID N° 456389, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

~ 2 ~

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA - RESUELVE:**

- Art. 1º.- ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 55º de la Ley N° 7021/2022, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 “Adecuación de obra en el edificio CONACYT”, a la empresa unipersonal **AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Víctor Julián Ayala Perdomo**, con RUC N° 1514327-9.
- Art. 2º.- FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto de Gs. 382.536.428 (Guaraníes trescientos ochenta y dos millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos veinte y ocho), IVA Incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT.
- Art. 3º.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación, y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.
- Art. 4º.- DESIGNAR** al Sra. Maria Alejandra Samaniego Uran, con C.I. N° 4.283.920, Coordinadora General PROCENCIA, como administrador del contrato, de la empresa adjudicada, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 59 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Art. 5º.- COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.


D. Sc. BENJAMÍN BARÁN, Ministro
Presidente del CONACYT


Elaborado/UOC/AT

Verificado/AL/DM